ORDENANZA MUNICIPAL Nº 001-2023-MDP

Pocsi, 22 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCSI

POR CUANTO:

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de febrero del 2023, el Informe 010-2023/SGDS-MDP, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social en la que solicita la Creación de la Oficina de OMAPED y propuesta de Ordenanza, con proveído de Gerencia Municipal N° 289-2023, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en atención al artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico, teniendo además como finalidad representar al vecindario y promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales;

Que, mediante artículo 84 numeral 2.12 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es función exclusiva de las Municipalidades Distritales "Crear la Oficina de Protección, Participación y Organización de los vecinos con discapacidad, como un programa dependiente de la Dirección de Servicios Sociales";

Que, el artículo 1 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad establece el marco legal para la protección y realización, en condiciones de igualdad de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica.

Que, el artículo 70 de la referida Ley precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales establecen en su estructura orgánica una Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED y, contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad;

Que, mediante el informe 010-2023/SGDS-MDP, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social en la que solicita la Creación de la Oficina de OMAPED y propuesta de Ordenanza Municipal, para la creación de la Oficina de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED.

Plaza Principal s/n Pocsi
958854841 - 996998278
municipio-pocsi@hotmail.com

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad de acuerdo de concejo N° -2023-MDP, de fecha 21 de febrero del 2023, con tramite de dispensa del trámite de presentación de lectura y aprobación del acta; y contando con el voto unánime de los señores Regidores presentes, el Concejo Municipal, aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE RATIFICA LA CREACION DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD –OMAPED, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCSI.

ARTÍCULO PRIMERO. -RATIFICAR, la creación de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED, en la Municipalidad Distrital de Pocsi, Creada por Ordenanza Municipal N° 002-2020/MDP de fecha 09 de diciembre del 2020, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, en la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Pocsi.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a fin que realicen las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCSI

Andres Avelino Vilca Añari
ALCALDE

Plaza Principal s/n Pocsi
958854841 - 996998278
municipio-pocsi@hotmail.com